

Controvertido anuncio del Ejecutivo está dirigido a extranjeros empadronados en condición de irregulares:

“Perdonazo” del Gobierno para regularizar migrantes podría depender del Congreso

RIENZI FRANCO

Del Congreso podría depender el Gobierno para concretar su anuncio de realizar un proceso “acotado” para regularizar migrantes empadronados. Lejos del ánimo expedito expresado por autoridades, lo que parlamentarios califican de posible “perdonazo” podría revestir mayor complejidad, en caso de ser necesario para ello el concurso del Poder Legislativo.

La participación del Congreso está dada por una indicación de la oposición aprobada en el primer trámite de la Ley de Presupuestos, la que incorporó una nueva Glosa 29 a la Partida 05, del Ministerio del Interior, específicamente al Capítulo 10, Programa 01, de la Subsecretaría del Interior, para condicionar una eventual “regularización masiva”.

El texto incorporado fue de autoría de Andrés Longton (RN), del siguiente tenor: “Todo proceso de regularización extraordinaria de extranjeros en situación migratoria irregular promovido de conformidad con lo previsto en el numeral 8º del artículo 155 de la Ley N° 21.325, sobre Migración y Extranjería, deberá ser aprobado previamente por ambas cámaras del Congreso Nacional, en sesiones especialmente convocadas al efecto en la que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública fundamentará pormenorizadamente los motivos que justifican la implementación del proceso”.

La enmienda fue presentada antes del anuncio de La Moneda sobre regularizar a extranjeros empadronados, a razón de lo que se dijo públicamente eran hace unas semanas “rumores” de que ello ocurriría. Entre los diputados de oposición tenían ese antecedente, al igual que la senadora Luz Ebensperger (UDI), quien incluso se lo preguntó directamente a la ministra del Interior, Carolina Tohá (PPD), en una sesión de la comisión de Gobierno.

¿Cómo se llegó a eso?

Inicialmente, la indicación de RN se declaró inadmisible en la sala de la Cámara, en el segundo trámite de la Ley de Presupuestos, pero su autor hizo reclamación y la ganó por 67 votos a favor y 57 en contra del oficialismo; posteriormente se puso en

El visado del Parlamento es porque se aprobó una indicación de RN en la Ley de Presupuestos para que así sea. El Presidente Boric fue al TC por esa enmienda, pero se formuló mal el requerimiento y está pendiente.



El director de Migraciones, Luis Eduardo Thayer, junto al subsecretario Luis Cordero y la ministra del Interior, Carolina Tohá (PPD), en el Congreso.



La bancada de diputados de RN presentó la indicación para condicionar un proceso de regularización de migrantes a la aprobación del Parlamento.

■ ¿Por qué este tipo de normas llega a la Ley de Presupuestos?



Matías Acevedo, exdirector de Presupuestos (Dipres).

Conocida la norma sobre migración incorporada en la Ley de Presupuestos 2025, inmediatamente surgieron interrogantes acerca de cómo llegó ahí una indicación que para muchos no encaja. Lo cierto es que, al pasar los años, mientras los legisladores agudizan su audacia, el tratamiento a la Ley de Presupuestos se ha transformado en lo que se denomina una ley miscelánea, que se traduce en un bolsillo en donde todo cabe; desde plata para hospitales, hasta la obligación de test de drogas a las autoridades ministeriales y al Presidente.

Así ocurrió en la reciente tramitación, en que fueron 1.515 las enmiendas presentadas; una de ellas era para hacer pasar por la aprobación del Parlamento un virtual proceso de regularización migratoria.

Consultado sobre esa realidad, el exdirector de Presupuestos, Matías Acevedo, respondió que lo propuesto “es claramente una

indicación inconstitucional, primero porque no tiene relación con las ideas matrices de la Ley de Presupuestos y segundo, porque es un cambio que determina las funciones de un servicio que es iniciativa exclusiva del Presidente. Habrá que preguntarle al Parlamento por qué no cumplen la Constitución que juraron o prometieron respetar”.

votación el contenido de la proposición, la que nuevamente se visó, pero por 78 respaldos y 46 rechazos oficialistas, dejando así en un mal pie al Ejecutivo, el que en segundo trámite en el Senado intentó revertir la propuesta, pero no lo logró, sumando una tercera derrota consecutiva.

“Siempre advertimos que el empadronamiento era la punta de lanza de una regularización masiva que estimamos es profundizar la crisis migratoria y descontrol de las fronteras: incentiva la decisión de migrar ilegalmente y valida el vulnerar nuestras fronteras de manera

■ Bancada RN plantea fijar como materia de ley la regularización

La bancada de diputados de RN redactó una reforma constitucional que “dispone como materia de ley el establecimiento de mecanismos de regularización de extranjeros que se encuentren en condición migratoria irregular”. Con su ingreso a tramitación al Congreso, los parlamentarios RN se anticipan al casi seguro revés que podría anotar el TC para el sector, en caso de resolver por la inconstitucionalidad de la indicación aprobada en la Ley de Presupuestos.

Para el diputado José Miguel Castro (RN), la “reforma viene a reforzar el mensaje que le da el Congreso al Gobierno, en orden a que una decisión de esta magnitud no se puede tomar entre cuatro paredes y siempre intentando ocultarla entre las fiestas de final de año. Una regularización masiva en este escenario de crisis migratoria debe ser visada por el Congreso”.

clandestina. Por eso hicimos la glosa en la Ley de Presupuestos, la que contó con apoyo transversal y amplio en ambas cámaras. El Gobierno busca torcer la voluntad del Parlamento y quiere ganar por secretaría y en una cancha desnivelada algo que perdió democráticamente con votos”, planteó Longton, autor de la indicación de migraciones.

El rebote de La Moneda en el TC

Ante el triple revés, La Moneda decidió recurrir al Tribunal Constitucional (TC) por la indicación aprobada que condiciona el proceso de regularización al Congreso. Lo hizo el 2 de diciembre mediante un escrito, para objectar la enmienda de Longton, así como otras, como Aula

Segura, con las cuales no está de acuerdo o estima adelecen de viabilidad o constitucionalidad.

“Tenemos pendiente un requerimiento en el Tribunal Constitucional, porque en la discusión presupuestaria se aprobó una norma, a pesar de que la ley autoriza, hacer regularizaciones sin pasar por el Congreso; entonces eso está hoy en el Tribunal Constitucional y tiene que despejarse eso antes que cualquier cosa”, explicó Tohá el martes en la comisión de Gobierno.

Si embargo, para la jefa de gabinete era imposible adivinar que antenóche el Gobierno rebrotó por forma ante el TC, porque al requerimiento firmado por Boric y los ministros de Hacienda y Segpres le faltó adjuntar antecedentes, por lo que el tribunal no lo admitió a trámite.

Hasta anoche no se visualizaba la provisión de antecedentes del Gobierno al TC, por lo que resta para saber el desenlace del requerimiento sobre migración.

A causa de lo sucedido, el TC notificó del error a la jefa de la División Jurídica de la Segpres, Francisca Moya, y lo hizo mediante correo electrónico remitido a las 21:14 horas del jueves.

A la abogada de la Universidad de Chile le comunicaron que “no han sido acompañadas por la requiere actas de las sesiones 75, 76 y 80 especiales del H. Senado, acta correspondiente a la sesión 108 de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, ni el informe de la Tercera Subcomisión mixta. Asimismo, consta que, si bien se han acompañado las partidas correspondientes a las glosas impugnadas, en autos el articulado resulta incompleto (...)”, lo que solicitan subsanar.

“Perdonazo masivo”

De todas maneras hay quienes aseguran que una vez incorporados los documentos faltantes, el TC debería declarar inconstitucional la Glosa 29 de la Partida de Interior, sobre regularización de migrantes, por estar fuera de las ideas matrices del proyecto de Ley de Presupuestos.

Por ese motivo, y al saber que la enmienda tiene efecto temporal de un año, la bancada de RN redactó una reforma constitucional para establecer en la Constitución el concurso del Congreso, ante un eventual proceso de regularización extraordinaria de extranjeros fijando su realización sea materia de ley (ver recuadro).

“Hemos recurrido a presentar un tégase presente ante el TC, por una norma de la Ley de Presupuestos en donde se establece que cualquier tipo de perdón, como el que está intentando hacer el Gobierno, necesariamente deba pasar por la Cámara y el Senado. Lo que hemos visto, por parte del Gobierno, es un intento de perdón masivo, donde más de 180 mil personas, que ingresaron de forma irregular al país, puedan acceder a este perdón”, comentó el diputado Juan Antonio Coloma (UDI).

Hasta anoche no se visualizaba la provisión de antecedentes del Gobierno al TC, por lo que resta para saber el desenlace del requerimiento sobre migración.